

## **OPCION ART. 18 LEY 20628 IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

**IMPUESTO A LAS GANANCIAS:** Informamos que de corresponder el cobro de haberes retroactivos, los mismos podrían estar sujetos a retención del Impuesto a las Ganancias. En tal caso, usted **puede** efectuar la opción que establece el Art. 18 de la Ley 20628 (t.o. 1986 y modif.) y en caso de ser aplicable dicha opción, la liquidación se efectuará conforme la mencionada Ley.

### **ARTICULO 18 Ley 20628 –Parte pertinente:**

“El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre.

Los contribuyentes imputarán sus ganancias al año fiscal, de acuerdo con las siguientes normas:

....

b) Las demás ganancias se imputarán al año fiscal en que hubiesen sido percibidas, excepto las correspondientes a la primera categoría, que se imputarán por el método de lo devengado. **Las ganancias originadas en jubilaciones o pensiones liquidadas por las cajas de jubilaciones** y los derivados del desempeño de cargos públicos o del trabajo personal ejecutado en relación de dependencia **que como consecuencia de modificaciones retroactivas de convenios colectivos de trabajo o estatutos o escalafones, sentencia judicial, allanamiento a la demanda o resolución de recurso administrativo por autoridad competente, se percibieran en un ejercicio fiscal y hubieran sido devengadas en ejercicios anteriores podrán ser imputadas por sus beneficiarios a los ejercicios fiscales a que correspondan. El ejercicio de esta opción implicará la renuncia a la prescripción ganada por parte del contribuyente.** ...”

### **OPCIÓN:**

Conforme a lo informado precedentemente notifico que en caso de percibir haberes retroactivos, **EFFECTUO** la opción de imputación prevista en el segundo párrafo del Inciso b) del art. 18 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o. 1986 y modif..).

### **DATOS DEL BENEFICIARIO:**

Tipo de Beneficio: \_\_\_\_\_ Matrícula N°: \_\_\_\_\_

Apellido \_\_\_\_\_

Nombres \_\_\_\_\_

Tipo y N° Documento \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Firma y Aclaración Solicitante<sup>1</sup>

CERTIFICO que la firma precedente ha sido suscripta en mi presencia

\_\_\_\_\_

Firma y Aclaración del Funcionario Interviniente

<sup>1</sup> Por tratarse de una Declaración Jurada, deberá estar suscripto por el beneficiario o por apoderado con poderes de representación suficientes, conforme a la Ley 11683 de Procedimiento Fiscal